CONTRATANTE:	**EICE EDU HÁBITAT** **NIT 900.272.057-0**
CONTRATISTA:	**AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S** **NIT. 901.925.490-4**
OBJETO:	**EJECUTAR LA ETAPA DE OBRA CIVIL Y ADECUACIONES FÍSICAS DE LA SEDE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANETA.**
VALOR:	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($254.777.383).**
PLAZO:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.**

En la fecha 19 DE MARZO DE 2026, **YUDY GONZÁLEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.278.556, Subgerente de Proyectos quien actúa en calidad de **SUPERVISORA** y **SARA LUCIA ERAZO AGUDELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.035.915.730, en calidad de representante legal de la empresa **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con el NIT. **901.925.490-4** y quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido elaborar la presente acta, con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Contrato de obra No. 032 de 2026, cuyo objeto es: "*EJECUTAR LA ETAPA DE OBRA CIVIL Y ADECUACIONES FÍSICAS DE LA SEDE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANETA.*".

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones y exigencias que presente la Supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El plazo de ejecución del Contrato N° 032 de 2026 empezará a contar a partir de la firma de la presente acta de inicio.

Así mismo, se deja constancia que las garantías exigidas en el contrato citado fueron aprobadas para dar inicio con la ejecución del contrato, sin embargo, **deberán ser ajustadas y actualizadas a partir de la firma del presente documento y hacer entrega de ellas a la supervisión del contrato.**

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contraídas en virtud del Contrato No. 032 de 2026, imputado a compromiso presupuestal No.96 de fecha 19 de marzo de 2026.

No siendo otro el objeto de la presente, es firmada por los que en ella intervinieron.

YUDY GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPERVISORA

SARA LUCIA ERAZO AGUDELO
AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
CONTRATISTA

Revisó: Andrea Monroy Betancur
Secretaria General